



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO

DE 19

ACUERDO No. 007 de 1993
(25 DE FEBRERO)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ART. 1 Y 3 DEL ACUERDO No.068 DE NOVIEMBRE 20 DE 1992, QUE EXPIDE LA REGLAMENTACION SOBRE LA LICENCIA UNICA DE FUNCIONAMIENTO.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades Constitucionales
y Legales, en especial las que le confiere
el Artículo 313 de la Constitución Nacional
y el Decreto 1333 de 1986.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo 1 del Acuerdo No.068 de 1992, el cual quedará así : " Todos los establecimientos de comercio abierto al público, requieren para su funcionamiento de la Licencia Unica, expedida por el Alcalde Municipal, quien podrá delegar esta función."

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el Artículo Tercero del Acuerdo No. 068 de 1992, el cual quedará así: La Licencia Unica de funcionamiento será expedida por el Señor Alcalde Municipal o su delegado, mediante Resolución motivada, contra dicha Resolución prosede el recurso de reposición ante el mismo funcionario y el de apelación, ante el inmediato superior, en los términos del Artículo 50 del Decreto 01 de 1984, (CODIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO). Las modificaciones de la Resolución que otorga o niega el permiso se hará al interesado en la forma prevista en los Artículos 44 y 45 del mismo Decreto.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Se expide en Bucaramanga, a los veinte y cinco (25) días del mes de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Tres (1993).

EL DOCUMENTO QUE INTERVIENE
EN EL PROCESO DE
ELABORACION DEL
ACUERDO
FUE REVISADO POR
LA OFICINA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

EL PRESIDENTE,

JAIRO JAIMES YANEZ



EL SECRETARIO,

HUMBERTO RONDA GUALDRON



Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo No. 007 de 1993, fué debatido y aprobado en tres sesiones diferentes de conformidad con el Artículo 108 del Decreto 1333 de 1986.

EL PRESIDENTE,

JAIRO JAIMES



EL SECRETARIO,

HUMBERTO RONDA GUALDRON




Recibi.....

Oficina Jurídica del Concejo de Bucaramanga

bido, hoy 4 de Marzo de 1993

El Secretario General (E)


[Handwritten Signature]
HERNAN JOSE FERREIRA REY


REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Marzo 8 de 1993

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

[Handwritten Signature]
JAIME RODRIGUEZ BALLESTERO


El Secretario General (E)


[Handwritten Signature]
HERNAN JOSE FERREIRA REY


LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA :

Que el anterior Acuerdo No. 007 del 25 de Febrero de 1993, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue promulgado en el día de hoy 8 de Marzo de 1993.

El Alcalde,

[Handwritten Signature]
JAIME RODRIGUEZ BALLESTERO


El Secretario General (E),

[Handwritten Signature]
HERNAN JOSE FERREIRA REY


Ana.R.